

Bases legales del Sorteo de 30 entradas dobles para el espectáculo EZ GARA JAITSIKO

BASE 1ª.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES.

FUNDACION ALBOAN, con domicilio social en Padre Lojendio, 2, 2ª 48008 Bilbao y CIF: G48-811376, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el número F-23 organizará el sorteo de 30 entradas dobles para el Espectáculo Ez gara jaitsiko, los días 15 y 16 de junio en el Teatro Victoria (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas que se registren en el formulario y residan en España (excepto Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias).

Alboan establece que el derecho de participación en el presente Sorteo es totalmente gratuito.

BASE 2ª.- OBJETO

El Sorteo tiene como objetivo la entrega de 30 entradas dobles para el espectáculo Ez gara jaitsiko. Con dicha finalidad, se otorga el premio detallado en la Base 5ª entre las personas participantes que, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas bases legales.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Adquirirá la condición de participante, toda persona física que cumpla los siguientes requisitos:

1. Toda persona mayor de edad, con domicilio en España (excepto Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias), que haya cumplimentado toda la información solicitada mediante el formulario creado para tal efecto puesto a disposición de las personas participantes a través del siguiente link: <https://alboan.civigo.net/civCRM/event/register?reset=1&id=134> (en adelante, Formulario de Registro);
2. La aceptación expresa de las presentes bases es condición necesaria para la participación en la Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el premio;
3. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en el Sorteo y marcar la casilla de aceptación de las Bases y su política de protección de datos en el Formulario de Registro;
4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio, si ya le hubiese sido entregado;
5. La identidad de las personas participantes que resulten agraciadas se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega del premio.

BASE 4ª.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en el Sorteo, la persona interesada, durante el Periodo de Vigencia del mismo, tendrá que cumplir con los siguientes pasos:

- a) Cada persona participante deberá de cumplimentar correctamente el Formulario de

Registro proporcionado con sus datos (nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono),

b) Asimismo, deberá aceptar las presentes bases y cumplir con las condiciones de participación descritas en las mismas.

La selección de las personas ganadoras se realizará de forma aleatoria siempre y cuando cumpla con las condiciones anteriormente descritas. Hay un total de 30 personas ganadoras, cada una ganará una entrada doble para el espectáculo Ez gara jaitsiko.

Para la celebración del Sorteo, Alboan utilizará una aplicación informática habilitada a estos efectos que garantiza la aleatoriedad, en la que se introducirá una relación con las personas participantes del Sorteo que hubieran rellenado el Formulario de Registro y cumplido con los requisitos contenidos en las presentes Bases. Dicha herramienta informática arrojará un total de 30 personas ganadoras, así como personas participantes adicionales que tendrán la consideración de suplentes en función de su orden de extracción para el caso de que las personas ganadoras renunciaran al premio obtenido, no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases o no pudieran ser contactados.

La Promoción estará limitada a un único Formulario de Registro por persona y, por tanto, a una única participación por persona.

BASE 5ª.- PREMIOS

El premio consiste en 30 entradas dobles para el espectáculo Ez gara jaitsiko con un total de 30 personas ganadoras.

El valor del Premio asciende a la cantidad de 20€ por entrada doble, por tanto, el importe total del Sorteo es de 600€. En ningún caso, el Premio será susceptible de ser canjeado por su valor en metálico, y su venta o comercialización queda totalmente prohibida.

El Premio será personal e intransferible.

Alboan se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Sorteo para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

Las obligaciones de Alboan respecto de la entrega de los premios finalizarán con la entrega de los mismos a las personas ganadoras.

BASE 6ª.- ACCIONES DE MARKETING PARA PUBLICITAR LA PROMOCIÓN

El sorteo se dará a conocer mediante la página web de Alboan, en redes sociales y envío de newsletter a la base social.

BASE 7ª.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez haya formalizado su condición de participante mediante el registro en el formulario, las personas usuarias que resulten ganadoras recibirán un correo electrónico y/o llamada telefónica para confirmar que han resultado premiadas.

Una vez celebrado el Sorteo entre todas aquellas personas participantes que hayan formalizado el Formulario de Registro de conformidad con lo establecido en la Base 4ª, Alboan se pondrá en contacto con los ganadores en la dirección de e-mail y/o

mediante llamada telefónica que hubiese facilitado en el Formulario de Registro, para informarles de su condición de ganador o ganadora, confirmar que cumplen con las condiciones de participación y solicitarles la información y documentación necesaria para hacerles entrega del Premio. El ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de dos (7) días a contar desde la recepción del email, contestando “ACEPTO / “NO ACEPTO EL PREMIO” a la dirección que le sea facilitada por Alboan junto con la información y documentación que, en su caso, le sea solicitada o mediante aceptación telefónica.

En caso de que la persona ganadora no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Bases, de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con él, o no hubiera procedido a aceptar el Premio en el plazo indicado, Alboan rechazará automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo, y procederá a contactar con el suplente siguiendo para ello el mismo procedimiento de comunicación descrito.

En caso de que ni las personas ganadoras ni las suplentes cumplan con todo lo establecido en las presentes Bases, no sean localizados por Alboan o no acepten expresamente el Premio, Alboan se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

BASE 8ª.- FRAUDE

En el caso de que Alboan o cualquier entidad ligada profesionalmente al presente Sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, Alboan podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación.

A este respecto es importante añadir, que Alboan ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, Alboan se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

BASE 9ª.- FUERZA MAYOR

Alboan se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso el presente Sorteo o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a Alboan.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar la fecha del Sorteo, Alboan comunicará la nueva fecha a todos los participantes por email o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, Alboan quedará eximida de toda obligación de compensación a las personas participantes, si concurren las referidas causas o si por imperativo legal, se suspendiese o cancelase el Sorteo; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

BASE 10ª.- RETENCIONES A CUENTA

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; y el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007 en su redacción dada por el RD 2004/2009.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Sorteo de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 Euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

BASE 11ª.- DERECHOS DE IMAGEN

La personas ganadoras de la Promoción autorizan a Alboan para que, en su caso, pueda captar y reproducir por cualquier medio o soporte su imagen (incluyendo la voz y el nombre), con ocasión de su condición de ganador de la Promoción, para todo el mundo, con carácter gratuito y por el plazo máximo de duración de los referidos derechos, con la finalidad de publicitar la presente Promoción.

Asimismo, los ganadores ceden los derechos sobre su imagen a Alboan para la explotación, reproducción, publicación, transformación y comunicación pública (así como la puesta a disposición del público) por cualquier medio o soporte, incluyendo a título enunciativo medios impresos, audiovisuales, digitales, prensa, radio, Internet, redes sociales, etc. de forma indefinida, con carácter gratuito y ámbito mundial para su uso en los medios de comunicación (internos y externos) y en campañas de marketing relacionadas con los premios recibidos sin derecho a contraprestación adicional alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, Alboan no estarán en ningún caso obligado a utilizar las imágenes, nombres y/o voz de los Ganadores, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

La autorización y cesión efectuadas en la presente base se efectúa a título gratuito, aceptando expresamente los participantes no percibir remuneración alguna por este concepto distinta, en su caso, de la entrega del premio al ganador.

BASE 12ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad del responsable:	Fundación Alboan con CIF G48-811376
Dirección:	Padre Lojendio, 2, 2ª 48008 Bilbao (Bizkaia)
Correo:	protecciondedatos@alboan.org
Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPO):	protecciondedatos@alboan.org

¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Alboan tratará los datos personales por usted facilitados, con la finalidad principal de

gestionar su participación en el Sorteo (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los ganadores, comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores y, en su caso, entrega del Premio). Así mismo, enviaremos información sobre el proyecto de Amazonía.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en el presente Sorteo en relación a lo previsto en las presentes bases legales.

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Alboan podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Alboan conservará sus datos personales mientras dure el presente Sorteo, y en cualquier caso mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos (5 años para el caso de la información vinculada a la participación en el Sorteo).

¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si Alboan trata sus datos personales, así como, consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de Alboan.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un mail
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como, completar aquellos que sean incompletos.	a protecciondedatos@alboan.org *
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	*Para el ejercicio de sus derechos deberá adjuntar una copia de su DNI o u otro documento que acredite su identidad, e indicando el derecho que quiere ejercer.

<p>Oposición</p>	<p>Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. Alboan dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p>	
<p>Limitación del tratamiento¹</p>	<p>Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de tus datos, y solicite la limitación de su uso; Cuando Alboan no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos. 	

Portabilidad ¹	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con Alboan, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que Alboan no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.agpd.es		
El ejercicio de estos derechos es gratuito.		

BASE 13ª.- RESPONSABILIDAD DE ALBOAN

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Alboan declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Las personas participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a

Alboan por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, Alboan no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

Alboan se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso del Sorteo para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

Alboan no se hace responsable de la información contenida en las redes sociales a las que el usuario pueda acceder, dado que dichas redes disponen de políticas de privacidad propias sobre las que la empresa no tiene ningún control.

Alboan queda exonerada de toda responsabilidad por el correcto funcionamiento de tales redes, por la veracidad y legalidad del contenido o la información ajena a Alboan a la que pueda accederse a través de ellas, así como por cualquier daño que pueda sufrir el usuario derivado del uso de sus datos.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas bases legales es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

Alboan quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que las personas ganadoras acepten y disfruten el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra Alboan por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

BASE 14ª.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el presente Sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión de las personas participantes y como consecuencia de ello, la entidad organizadora quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dichas personas participantes.

BASE 15ª.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Alboan y las personas participantes del Sorteo, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes bases legales será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Bilbao de conformidad con las leyes comunes españolas.